

Precios de Referencia de Combustibles Derivados del Petróleo Lineamientos del MEM y Resolución N° 136-2011-OS/CD*

Cotizaciones: Del 09-07-2018 al 20-07-2018

Fecha de Publicación : 23-jul-18

TC (Sol/US\$)

PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante

PR1												
		GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel B5 0 - 2500 ppm	Diesel B5 2500-5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)	
US\$/BI		51.0	97.57	95.58	89.61	86.19	93.85	96.35	92.44	72.65	71.69	
		US\$/TM	602									
Soles/galón (2)		1.97	7.61	7.45	6.99	6.72	7.32	7.51	7.21	5.67	5.59	
		Soles/TM	1,973									

PR1: Precios de Referencia del Gasohol y Alcohol Carburante

Precios de Referencia del Gasohol en US\$/BI				Precios de	Precios de Referencia del Alcohol Carburante				
Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Alcohol Carburante US\$/BI	Alcohol Carburante Sol/Gln
96.00	94.17	88.66	85.51	7.49	7.34	6.91	6.67	76.60	5.97

PR1 : Precios de Referencia del Diesel 2 y Biodiesel según contenido de azufre (ppm)

Precios de Referencia d	el Diesel 2 US\$/BI		erencia del Diesel Soles/Gln	Precios de Referencia del Biodiesel B100			
0<=S<=2500 2500 <s<=5000< th=""><th>0<=S<=2500</th><th>2500<s<=5000< th=""><th>Biodiesel B100 US\$/BI</th><th>Biodiesel B100 Sol/Gln</th></s<=5000<></th></s<=5000<>		0<=S<=2500	2500 <s<=5000< th=""><th>Biodiesel B100 US\$/BI</th><th>Biodiesel B100 Sol/Gln</th></s<=5000<>	Biodiesel B100 US\$/BI	Biodiesel B100 Sol/Gln		
94.26 90.15		7.35	7.03	136.04	10.61		

Precios de Referencia del GLP(Propano/Butano) (3)

US\$/BI	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20	Sol/Kg	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20
PR1	53.16	52.06	50.97	49.87	48.77	PR1	2.00	1.99	1.97	1.96	1.95
FOB Pisco	44.88	43.82	42.77	41.71	40.66	FOB Pisco	1.69	1.67	1.66	1.64	1.62
Callao - Marítimo	49.04	47.92	46.81	45.69	44.58	Callao - Mart.	1.84	1.83	1.81	1.80	1.78
Callao - Terrestre	47.93	46.83	45.73	44.63	43.53	Callao - Terr.	1.80	1.79	1.77	1.75	1.74

Factor de Conversión

kg / Gln	2.074	2.044	2.015	1.985	1.956
Bis / TM	11.482	11.648	11.818	11.994	12.175

Notas:

- (1) PR1: Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.
- (2) Expresado en Soles/kg para el GLP. Ver Tabla Factor de Conversión, el cual varía dependiendo del porcentaje de propano y butano.
- (3) Precios de Referencia del GLP, según proporción de mezcla propano/butano establecida por la DGH con Oficio №504-2008-EM/DGH. Para la Banda de Precios se tomará como referencia la mezcla Propano/Butano igual a 60/40 DS №133-2010-EF.
- (4) Para el Diesel 2, el ajuste de calidad por Cetano (40 en el Mercado Internacional y 45 en el Mercado Local) es igual a 0 US\$/BI.
- (5) El Precio de Referencia del Diesel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diesel 2 y Biodiesel B100 utilizados en la mezcla.
- (6) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.
- (7) Los cálculos se han efectuado conforme a las Resoluciones Directorales N°141-2014-MEM/DGH y N°151-2014-MEM/DGH.
- (*) Modificada por Resolución Nº 226-2014-OS/CD, publicada el 08 de Noviembre de 2014.

Notas Aclaratorias:

Los Precios de Referencia que publica OSINERGMIN no incorporan ningún efecto del "Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo" (D.U.Nº 010-2004).

Por Resolución de Consejo Directivo OSINERG Nº 638-2006-OS/CD se incluye ajuste de calidad por cetano en el Precio de Referencia del Diesel 2, el cual se explica en el informe semanal.

En el caso del GLP y el Diesel 2, el Administrador del Fondo (D.U. Nº 010-2004) es libre de elegir la calidad del producto que empleará para la determinación de los Factores de Aportación o Compensación.

No se publican los precios de referencia de exportación de los petróleos industriales en aplicación al Decreto de Urgencia Nº045-2010, de fecha 01.07.2010.